

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA
EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018**

PRESIDENTE

D. Aritz AYESA BLANCO

VOCALES

D. Joxe Martin ABAURREA SAN JUAN
D. Pedro M^a AZPARREN OCAÑA
D. Jesús Antonio BARRICARTE SARABIA
D^a. María CABALLERO MARTÍNEZ
D. Iñaki CABASÉS HITA
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D^a M^a Teresa ESPORRÍN LAS HERAS
D. Etor LARRAIA OLORIZ
D. José Luis LARREA CENOZ
D. José Ignacio LÓPEZ ZUBICARAY
D. Manuel ROMERO PARDO

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Armando CUENCA PINA
D. Mikel GASTESI ZABALETA
D. Jon GONDÁN CABRERA
D. Fermín TARRAGONA CASTRO

SECRETARIA

D^a. M^a Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la C/ General Chinchilla 7 de Pamplona, siendo las **12 horas y 40 minutos** del día veintiocho de agosto, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de D. Aritz AYESA BLANCO.

Asisten, igualmente, D. Gonzalo PÉREZ REMONDEGUI, Director de la Asesoría Jurídica de la Mancomunidad, y D. Álvaro MARTÍNEZ REGUERA, Director-Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VISTO el borrador de la sesión anterior, celebrada el día 4 de julio de 2018,

SE ACUERDA aprobarlas por asentimiento.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE

VISTAS las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 295-18 a 387-18, ambas inclusive,

La Sra. Esporrrin solicita información sobre la Resolución 309. Se remitirá.

SE ACUERDA, darse por enterados.

TERCERO.- APROBACIÓN CONVENIO CON VILLAVA COLABORACIÓN PARA REPARACIÓN MURO BATÁN

Se presenta para su aprobación un proyecto de convenio, que se propone formalizar con el Ayuntamiento de Villava y que tiene por objeto la ejecución de una obra. Así lo explica el informe técnico:

El Batán de Villava forma parte del patrimonio hidráulico de los ríos comarcales constituyendo el único lugar en lugar de Navarra en el que se ha recreado a tamaño natural un batán para la elaboración de tejidos, antaño oficio extendido entre los vecinos de la localidad de Villava.

Este edificio forma parte de la oferta de recursos del programa educativo de la MCP, y además es un edificio abierto al público donde son frecuentes las exposiciones y muestras culturales.

El Batán está construido sobre un muro de contención de mampostería sobre la margen derecha del río Ulzama. Las continuas avenidas de este invierno han provocado que parte de este muro haya sido arrastrado por el río dejando un importante socavón en la urbanización situada en la entrada sur del edificio. El

derrumbamiento también ha ocasionado la caída de dos pilares que soportan los restos del canal que alimentaba a la desaparecida ONENA.

Desde hace cuatro meses este espacio está aislado a la circulación de personas y del tránsito del personal que da servicio al Batán. Actualmente existe serio riesgo de colapso (caída) del citado canal urgiendo una reparación del muro de contención.

- Redacción de proyecto de reparación del muro

Dada la localización del derrumbe en la zona de dominio público del río Ulzama, en el muro que protege de las avenidas al casco urbano de Villava, el Ayuntamiento ha propuesto colaborar en la reparación del Batán por el carácter del edificio para la villa con la redacción del proyecto y la dirección de la obra por parte del arquitecto municipal, bajo la supervisión de los servicios técnicos de SCPSA.

El Departamento de SCPSA que ha participado en su promoción ha emitido una memoria en la que se expone su objeto y fundamento.

Se ha emitido el correspondiente informe jurídico.

SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

1.- APROBAR el contenido del convenio de colaboración cuyas partes son la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Villava, y cuyo texto se adjunta a esta propuesta.

2.- ENCOMENDAR al Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la formalización del Convenio.

CUARTO.- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CON HUARTE TUC

Se presenta para su aprobación un proyecto de convenio, que se propone formalizar con el Ayuntamiento de Huarte y que tiene por objeto la ejecución de obras. Así lo explica la memoria elaborada por el Departamento de SCPSA que, por encomienda de la Mancomunidad ha participado en su promoción:

Desde que en febrero de 2015 quedara operativo el actual recorrido de la línea 4 del Transporte Urbano Comarcal por Huarte, se ha constatado tres efectos perjudiciales de dicho recorrido en el servicio:

- El itinerario con sentido de Huarte a Pamplona (4.8), debido a la necesidad de transitar por las calles Pérez Goyena, Oihana, Diego Mina y Leandro Azcárate para acabar incorporándose por la trasera del Centro de Arte Contemporáneo a la NA-4200, supone un incremento de 300 metros y al menos 2 minutos en el tiempo de circulación de la línea, frente a la opción de girar directamente desde la calle Pérez Goyena hacia Zubiarte y NA-4200.
- El recorrido establecido supuso el tránsito de autobuses articulados por vías de dimensiones más reducidas que la vía natural de salida, la c/ Zubiarte, generándose a su vez un giro a derechas de los autobuses especialmente conflictivo en la c/ Diego Mina hacia c/ Leandro Azcárate, que obligaba a estos autobuses a invadir el carril del sentido contrario de circulación en su maniobra.
- La actual parada de bajada ubicada en c/ Pérez Goyena nº 8 no cuenta con ancho de acera suficiente para poder utilizar la rampa de acceso para sillas de ruedas, lo que implica que cuando un usuario de silla de ruedas quiere descender en esta parada, el conductor le abra las puertas en la parada de c/ Zubiarte nº 12, parada fuera de itinerario de la L4, y posteriormente vuelva a parar en la parada oficial de línea para dejar bajar al resto de usuarios, duplicándose así el tiempo de parada y generándose una situación comprometida de afección al tráfico en el giro a derechas posterior a la parada de Zubiarte.

Con el objetivo de conseguir una mejora en el tiempo de circulación de la línea y solventar a su vez el problema de circulación generado por los giros en los viales internos de Huarte, así como en la parada de bajada de c/ Pérez Goyena, se retomó con el Ayuntamiento de Huarte la posibilidad de modificar el recorrido de la línea de forma que en ambos sentidos, se realice giro directo desde la calle Zubiarte a Pérez Goyena y viceversa, pasando a ubicarse ambas paradas (la de subida y la de bajada) en la calle Zubiarte.

ACTUACIONES PREVISTAS.

Para conseguir este objetivo, es necesario realizar una serie de actuaciones que se resumen a continuación:

- Generación de un nuevo espacio de parada en c/ Zubiarte nº 9, procediéndose a acondicionar el pavimento de acera de modo que pueda trasladarse a dicha ubicación la marquesina de la actual parada sita en c/

Pérez Goyena (frente nº 2). Para ello deberá retirarse el seto existente y sustituir bordillo y pavimento de manera que quede todo a cota uniforme sin resaltos. Esta parada deberá quedar correctamente señalizada.

- Habilitación de la parada sita en c/ Zubiarte nº 12 para el servicio de la línea 4 del Transporte Urbano Comarcal.
- Instalación de un grupo semafórico que regule la intersección de c/ Zubiarte con Pérez Goyena y que cuente con sistema de priorización para los autobuses del Transporte Urbano Comarcal. Este grupo semafórico resulta necesario debido a la maniobra de giro a derechas que los autobuses deben realizar desde la parada de Zubiarte hacia Pérez Goyena, invadiendo el carril de sentido contrario de circulación en ambos viales. Para no penalizar en tiempos a la línea con la implantación de este grupo semafórico, resulta imprescindible la incorporación de un sistema de priorización para el autobús, ya sea resuelto mediante mando, espiras o balizas, siendo ésta última opción la más ventajosa a nivel operativo.

El detalle de las actuaciones contempladas así como su valoración económica queda reflejado en el documento adjunto al presente y proporcionado por el Ayuntamiento de Huarte.

Esta modificación en el viario de Huarte y con efectos en el transporte público permitirá la explotación más eficiente del mismo, con la consiguiente mejora para el servicio y por tanto para los viajeros; el beneficio se extiende además a la sociedad en general, al reducir el tráfico con autobuses de grandes dimensiones por calles de carácter más residencial en Huarte.

Por todo ello y persiguiendo ese interés general, se cree oportuno y beneficioso la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huarte y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Se ha emitido el correspondiente informe jurídico.

SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- 1.- Aprobar el contenido del convenio de colaboración cuyas partes son la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Huarte, y cuyo texto se adjunta a esta propuesta.**
- 2.- Autorizar un gasto de 51.034,57 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4411/7622001 "Transporte colectivo urbano de viajeros / A Aytos. para acciones de mejora de la velocidad comercial" del vigente presupuesto de gasto, para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución del citado convenio.**
- 3.- Disponer a favor del Ayuntamiento de Huarte el gasto autorizado en el párrafo anterior.**
- 4.- Encomendar al Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la formalización del Convenio.**

QUINTO.- APROBACIÓN CONVENIO CON CONCEJO DE ARRAIZA COLABORACIÓN PARA PAVIMENTACIÓN Y REDES EN C/ ARRIGORRÍA

Se presenta para su aprobación un proyecto de convenio, que se propone formalizar con el Concejo de Arraiza y que tiene por objeto la ejecución coordinada de obras. Así lo explica el informe técnico:

El Concejo de Arraiza tiene previsto ejecutar la obra de pavimentación e instalaciones urbanas en la C/Arrigorria para lo que ha realizado un proyecto por un importe de 172.765,29 euros (IVA incluido).

Dado que esta calle va ser pavimentada se ha constatado la necesidad de sustitución de la tubería de aguas residuales y la de abastecimiento por su mal estado. Se ha procedido por parte de esta Mancomunidad a la redacción del proyecto "Renovación de redes en C/Arrigorria de Arraiza" con las siguientes características:

-Presupuesto de ejecución: 67.617,22 euros (IVA incluido)

Al objeto de coordinar esfuerzos entre entidades públicas que permitan minimizar el coste de las obras y evitar el máximo de molestias a los ciudadanos, se ha proyectado la ejecución de las obras de forma simultánea ahorrando así considerables costes en las mismas.

El Departamento de SCPSA que ha participado en su promoción ha emitido una memoria en la que se expone su objeto y fundamento.

Se ha emitido el correspondiente informe jurídico.

SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- 1.- APROBAR el contenido del convenio de colaboración cuyas partes son la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Concejo de Arraiza, y cuyo texto se adjunta a esta propuesta.**
- 2.- ENCOMENDAR al Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la formalización del Convenio.**

SEXTO.- SANEAMIENTO RÍO ROBO: APROBACIÓN PROYECTO Y EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN

La obra "SM 287017 Saneamiento de la cuenca del río Robo. Fase II (Legarda, Uterga y Muruzábal)" tiene como objeto la construcción de un colector de saneamiento, en parte impulsado, que canalice las aguas residuales de las citadas localidades hasta el colector del río Robo, y en último término hasta la Depuradora de Puente la Reina. Dicha obra está incluida en el II Plan de Saneamiento (2017-2020) de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y será financiada por NILSA.

Con fecha de 4 de julio de 2018 fue aprobado por el Consejo de Administración de SCPSA el Proyecto de la Obra "SM 287017 Saneamiento de la cuenca del río Robo. Fase II (Legarda, Uterga y Muruzábal)", con un presupuesto para conocimiento de la administración de 1.774.381,38 € (21% IVA incluido).

Considerando que, conforme al artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, es necesaria la aprobación de los correspondientes proyectos por la Comisión Permanente, para llevar implícita la declaración de utilidad pública, indispensable para proceder a la expropiación forzosa.

Resultando necesario realizar la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de dichas obras y, habida cuenta que conforme a los art. 47.4 y 29 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, 4.1.d) de la Ley Bases de Régimen Local y artículos 4 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ésta puede ejercer la potestad expropiatoria, procede el inicio del expediente expropiatorio, por lo que se propone:

SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- 1.- APROBAR el Proyecto correspondiente a la obra "SM 287017 Saneamiento del cuenca del río Robo. Fase II (Legarda, Uterga y Muruzábal)", iniciar el expediente expropiatorio del que será beneficiario "Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A." y aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto.**
- 2.- RECONOCER y declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, implícita en la aprobación del mismo.**
- 3.- INICIAR un período de un mes para intentar llegar a acuerdos amistosos con los titulares incluidos en la relación de bienes y derechos afectados.**
- 4.- Una vez finalizado dicho período, en el supuesto de que no se haya alcanzado acuerdo con todos los afectados, someter dicho proyecto, junto con la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en el que los interesados podrán formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas, y aportar, por escrito, los datos precisos para subsanar posibles errores de la relación publicada, que podrán dirigir a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con domicilio en calle General Chinchilla, nº 7, 31002 Pamplona (Navarra) y a los Ayuntamientos de Legarda, Uterga y Muruzábal.**
- 5.- Una vez finalizado el período indicado en el apartado 3, en el supuesto de que no se haya alcanzado acuerdo con todos los afectados, publicar el presente Acuerdo junto con la relación de bienes y derechos afectados, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, insertarla en los tablones de anuncios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de los Ayuntamientos de Legarda, Uterga y Muruzábal, en cuyas sedes los interesados tendrán a su disposición el Proyecto y los planos parcelarios y un resumen del mismo en un diario de la Comunidad Foral.**
- 6.- Notificar la presente Resolución a los afectados advirtiendo que el presente acuerdo no es susceptible de impugnación al tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa.**

LISTADO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
OBRA: SM 287017
FASE: Proyecto

FINCA	TITULAR	MUNICIPIO	POL. Nº	PARC. Nº	SUPERFICIE TOTAL	NATURALEZA	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO M.L.	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE M2	OCUPACIÓN REGISTROS		OCUPACIONES PERMANENTES M2	OCUPACIONES TEMPORALES M2
									M2	Nº		
LE-1	Antonio PORRES MIÑARRO	Legarda	2	474	6.556,34	T.LABOR SECANO	90,5	543		1		1.810
LE-2	Miguel Enrique LIZARRAGA URSUA	Legarda	2	475	29.432,31	T.LABOR SECANO	135	810		1		2.700
UT-1	Jesus Recaredo ZUÑIGA OLASO	Uterga	1	983	81.427,22	T.LABOR SECANO	256,6	1.540		3		5.132
UT-2	Abundio ARANGUREN PAGOLA	Uterga	1	989	39.033,29	T.LABOR SECANO	120	720		2		2.400
UT-3	Rodolfo SAN MARTÍN BAZTÁN	Uterga	1	828	16.679,43	T.LABOR SECANO	231	1.386		4		4.620
UT-4	Abundio ARANGUREN PAGOLA María Amparo MAEZTU CRESPO	Uterga	1	830	7.823,79	T.LABOR SECANO	60	360		1		1.200
UT-5	Myriam Carmen DONEZAR DIEZ-ULZURRUN	Uterga	1	832	39.186,99	T.LABOR SECANO	144,5	867		2		2.890
UT-6	Comunal del Ayuntamiento de Uterga	Uterga	1	833	256,63	T.LABOR REGADIO	4	24		0		80
UT-7	Francisco Javier HUARTE PASCAL	Uterga	1	835	225,49	T.LABOR REGADIO	8,5	51		0		170
UT-8	Miguel Ángel MARTINEZ ARMENDARIZ	Uterga	1	838	25.916,90	T.LABOR SECANO	97,5	585		2		1.950
UT-9	María Blanca HUARTE ARAGUES	Uterga	1	83	9.085,57	T.LABOR SECANO	72,5	435		0		1.450
UT-10	Humberto MARTINEZ FERNÁNDEZ	Uterga	1	79	4.676,50	T.LABOR SECANO	60	360		0		1.200
UT-11	AYUNTAMIENTO DE UTERGA	Uterga	1	78	327,7	SUELO	18	108		0		360
UT-12	Carmen SEGURA NUIÑ	Uterga	1	70		T.LABOR SECANO	141	846		2		2.820
UT-13	María Antonia ZUÑIGA MICHELENA	Uterga	1	1102	79.602,18	T.LABOR SECANO	161,5	969		11		3.230
						T.LABOR REGADIO	596	3.576			11.920	
UT-14	Esteban ARMENDÁRIZ ARTOLA José Ignacio ARMENDÁRIZ ARTOLA Miguel ARMENDÁRIZ ARTOLA	Uterga	1	1103	7.278,31	T.LABOR REGADIO	6	36		0		120
MU-1	Esteban ARMENDÁRIZ ARTOLA José Ignacio ARMENDÁRIZ ARTOLA Miguel ARMENDÁRIZ ARTOLA	Muruzábal	3	108	36.294,61	T.LABOR REGADIO	230	1.380		3		4.600
MU-2	Usufructuaria María Pilar LOYOLA FERNANDEZ Nuda propiedad Ageda SAN MARTIN LOYOLA	Muruzábal	3	109	19.895,45	T.LABOR REGADIO	164	984		2		3.280
MU-3	NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA S.A.	Muruzábal	3	113	64.211,63	T.LABOR REGADIO	495	2.970		8		9.900
MU-4	Jesus Ignacio ZUBICOA VENTURA	Muruzábal	1	410	70.307,69	T.LABOR REGADIO	225	1.350		4		4.500
MU-5	Jose Antonio BIURRUN ONECA María Fernanda MURUZÁBAL ECHEVERRIA	Muruzábal	1	260	3.094,46	T.LABOR REGADIO	16,5	99		0		330
MU-6	Hijas de la Caridad S. Vicente de Paul	Muruzábal	1	424	22.587,69	T.LABOR REGADIO	232	1.392		4		4.640
MU-7	Comunal del Ayuntamiento de Enériz	Muruzábal	1	423	10.547,59	T.LABOR REGADIO	70	420		1		1.400
MU-8	José ZABALEGUI RUBIO	Muruzábal	1	426	17.392,36	T.LABOR REGADIO	104	624		1		2.080
MU-9	Comunal del Ayuntamiento de Obanos	Muruzábal	1	419	25.614,71	T.LABOR REGADIO	214,5	1.287		3		4.290
OB-1	Comunal del Ayuntamiento de Obanos	Obanos	2	837	1.274,36	T.LABOR REGADIO	24,5	147		0		490
OB-2	Comunidad Foral GN	Obanos	2	386	9.553,66	CAÑADA	10	60		0		200
OB-3	María Teresa MARTÍNEZ AZPARREN Jesús María GARCÍA FERNÁNDEZ	Obanos	2	838	247,69	T.LABOR SECANO	0	0		0		200
OB-4	Ayuntamiento de Muruzábal	Obanos	2	839	2.638,59	T.LABOR SECANO	46	276		1		920
OB-5	Carreteras GN	Obanos	2	433	17.760,52	IMPRODUCTIVO	76,5	459		0		1.530
OB-6	Juan Antonio OSUNA MARCO Marta Pilar OSUNA MARCO María Begoña OSUNA MARCO María José MARCO ARRAIZA Ana María MARCO ARRAIZA María del Camino MARCO ARRAIZA María Jesús MARCO ARRAIZA Nicolás MARCO ARRAIZA	Obanos	2	485	7.762,21	T.LABOR SECANO	246,5	1.479		6		4.930
OB-7	Arzobispado Pamplona	Obanos	2	484	573,88	T.LABOR SECANO	24,5	147		0		490
OB-8	Rosario AIZCORBE RAMERA	Obanos	2	483	328,28	T.LABOR SECANO	25,5	153		0		510
OB-9	Manuel LORENZO SÁNCHEZ María Pilar RAMOS GONZÁLEZ	Obanos	2	482	3.218,03	T.LABOR SECANO	133	798		3		2.660
OB-10	Pedro Jesús SANT ESTEBÁN GUEMBE	Obanos	2	480	6.502,28	T.LABOR SECANO	153	918		2,5		3.060
OB-11	María Beatriz JAURRIETA LIZARRONDO	Obanos	2	479	3.478,35	T.LABOR SECANO	182	1.092		3,5		3.640
OB-12	Francisco Javier DOUSSINAGE MÉNDEZ DE LUGO Carlos DOUSSINAGE MÉNDEZ DE LUGO Elisa María DOUSSINAGE MÉNDEZ DE LUGO José María DOUSSINAGE MÉNDEZ DE LUGO Isabel DOUSSINAGE PÉREZ DE RADA María Dolores DOUSSINAGE PÉREZ DE RADA María Teresa DOUSSINAGE PÉREZ DE RADA María DOUSSINAGE PÉREZ DE RADA	Obanos	2	478	1.747,24	T.LABOR SECANO	54,5	327		2		1.090

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN ECONÓMICA

Vista la información económica de mayo y junio de 2018,

SE ACUERDA, darse por enterados.

OCTAVO.- DATOS ESTADÍSTICOS

Visto el cuadro-resumen de los datos estadísticos correspondientes al mes de junio de 2018,

SE ACUERDA, darse por enterados.

NOVENO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE

El Presidente, Sr. Ayesa, informa de las siguientes cuestiones:

En relación con la solicitud de actualización de las Tarifas del taxi, se remitirá la documentación presentada por Teletaxi. Se está estudiando la propuesta desde el punto de vista económico y organizativo.

En relación con los Presupuestos se mantiene el calendario previsto y la voluntad es que la asamblea que los apruebe sea la semana del 15 de octubre.

El Grupo de residuos se celebrará a mediados de septiembre. En relación con esta materia comenta que no se notificó la sentencia sobre la adjudicación del contrato de recogida de RU en julio. Se espera para septiembre.

La Sra. Esporin solicita información sobre la prueba piloto que se está realizando sobre el modelo de recogida de materia orgánica.

El Director Gerente, Sr. Martínez, responde que los resultados son muy alentadores. El nivel de reclamaciones ha sido menor del esperado en el SAC, y la mayor parte de las incidencias se corresponden con solicitudes de tarjetas de apertura de los contenedores. Si existiese fuga de residuos será muy pequeña y ha disminuido las bolsas en el suelo. El Presidente, Sr Ayesa, informa que falta de llevar a cabo la caracterización de los residuos que es una parte clave.

Se remitió el informe sobre "paradas intermedias" y ha habido contactos con el comité de empresa de TCC, técnicas de igualdad y colectivos feministas.

En relación con el TUC, el Presidente, Sr Ayesa, expone que en breve tendremos el documento del PMUS para su revisión.

Se remitirá la encuesta de opinión realizada a los ayuntamientos.

En relación con la Concesión para el abastecimiento a poblaciones desde Itoiz/Canal de Navarra informa que ha sido notificada por la CHE el cambio de la titularidad del Gobierno de Navarra al Consorcio de Usuarios de abastecimiento, en el que está integrado esta Mancomunidad.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Echeverría, en referencia a la situación del inmueble de Marqués de Rozalejo comenta la respuesta remitida por SCPSPA de que no hay en este momento contrato de agua. Le resulta muy extraño que realizándose una actividad tan importante en ese inmueble no cuente con suministro y por ello solicita que realicen una inspección. Asimismo le gustaría saber por qué se cambiaron los contenedores de ubicación en la Navarrería.

En relación con el Proyecto de Salesas quiere saber cómo le afecta la Ley del Mapa Local. Se pregunta qué utilidad va a tener el edificio ante los nuevos programas de necesidades.

El Presidente, Sr. Ayesa, en relación con el cambio de contenedores en Navarrería comenta que ya se informó en el Consejo de Administración. Se remitirá esa información.

El Sr. Cabasés se interesa por el proyecto de implantación de la Planta de Tratamiento de RU.

El Presidente, Sr. Ayesa, contesta que se está trabajando con NASUVINSA y con el Ayuntamiento de Noain para informar a los vecinos interesados cómo son este tipo de plantas. Se informará de todo ello en la próxima sesión de la Comisión de residuos.

La Sra. Caballero pregunta sobre las dos resoluciones que se han presentado en relación con la empresa Bidari, si se trata de 2 pagos. El Presidente, Sr. Ayesa, responde que se corresponden con 2 fases del procedimiento de pago, no son dos pagos distintos.

Insiste la Sra. Caballero en que está pendiente la resolución del recurso planteado por UPN sobre las contrataciones de personal de SCPSA en 2017 y que el Presidente está obligado a resolver.

La Sra. Esporriñ pregunta cómo está la convocatoria de la plaza de Director de la Asesoría Jurídica de SCPSA.

El Presidente, Sr. Ayesa, contesta que al Consejo de Administración asiste el Sr. Torres Zalba, y que se estudiará.

El Sr. Echeverría pregunta sobre si ya está confirmado o acordado que la Planta va en Noain.

El Presidente, Sr. Ayesa, contesta que no. Se está trabajando. Cuando haya certezas se informará. Recuerda que es la primera opción del informe técnico.

El Sr. Cabasés pregunta cuando está prevista la próxima reunión de la Comisión de residuos.

El Presidente, Sr. Ayesa, contesta que la semana del 17 de septiembre.

El Sr. Azparren pregunta por el inicio de la obra de la nueva estación de bombeo de Arazuri.

El Director Gerente. Sr. Martínez dice que se está preparando la fase de seguridad y salud y cree que se iniciará en breve.

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las **13 horas y 55 minutos**, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.